

## ACTA N° 270

En la Ciudad de Trelew, a los un días del mes de Julio de dos mil diecisiete, siendo la hora 13:15 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 469/17, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencias.
4. Consideración Acta N° 268, 269.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 357, 381, 382, 398, 406, 407, 453/17.-
9. Renuncias y licencias.
10. Concursos Auxiliares Regulares:
  - a. Solicitud autorización llamados a concursos regulares abiertos Auxiliar Docentes Graduados.
  - b. Solicitud dejar sin efecto llamado a concurso cargo de JTP en Macroeconomía Tw.
  - c. Sustanciación concursos Auxiliares Graduados Regulares abiertos.
11. Concursos Regulares en Carrera Académica:
  - a) Sustanciación Concursos Cerrados.
  - b) Solicitudes llamados a concursos públicos cerrados.
12. Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación.
13. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
14. Integración Junta Electoral de la FCE.-
15. Posgrados.
16. Proyectos de Investigación.
17. Presupuesto de la Facultad.
18. Propuesta de modificación del Organigrama de la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.
19. Nota presentada por representantes de la agrupación Estudiantes por Económicas, rechazando enérgicamente la intención de instalar una central nuclear en la Patagonia.
20. Baja de Inventario equipamiento informático.-

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Virginia Echeverría, Néstor Cabanas, Daiana Aguirre, Lorena Mansilla, Carlos Domínguez, Fernando Laveglia, Alejandro Torres, Carlos Suárez, Enrique Escobar, Ana Kresteff, Adriana Fantini y Walter Carrizo. La consejera Jesús Fresco se incorpora a la sesión a las 14:20.-

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes las Secretarías Académica y de Extensión de la Facultad, Lics. Yanina Tocchetti y Andrea Russ, respectivamente.-

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Luis Perea, Pablo Romero, Silvia Rivero, Guillermo Brook, Julio Pastor, Esteban Rimoldi, Tomás

Hildebrandt, Adrian Tejeda y en forma verbal por parte del Sr. Decano la de la consejera Celeste Ramírez.

Sometidas a votación las excusaciones, se justifican por unanimidad.

Se proceda a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

### **3.- Hora de preferencias.**

Solicitan su intervención los consejeros Carlos Domínguez y Lorena Mansilla, las que constan en el archivo de audio que forma parte de la presente.

### **4.- Consideración Acta N° 266, 267, 268.-**

Se ponen a consideración las Actas 268 y 269, las que son aprobadas por unanimidad. Suscribirán el presente Acta (270), los consejeros Suárez y Aguirre.

### **5.- Asuntos entrados.**

No se registraron ingreso de temas.

### **6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.**

Sin temas para incorporar. Se ratifica el Orden del Día establecido.

### **7.- Informe del Decano.**

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

### **8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 357, 381, 382, 398, 406, 407, 453/17.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, los que son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 381/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 381/17 DFCE se dejó **sin efecto** a partir del 01 de junio de 2017, la designación de la Mg. María Gabriela **Benedicto** como PROFESOR LIBRE, a los fines de integrar los tribunales examinadores de la asignatura Estadística de Sede Trelew, efectuada mediante la Resolución N° 232/17 DFCE y ratificada por la Resolución N° 030/17 CDFCE.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 381/17 DFCE, se **designó ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 1° de junio de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, a la Mg. María Gabriela **BENEDICTO**, en el espacio disciplinar **Estadística**, de Sede Trelew, asignándole la responsabilidad del dictado de la asignatura Estadística, omitiéndose indicar el carácter interino de la misma.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 381/17 DFCE, indicándose en el Artículo 2°, el carácter **INTERINO** de la designación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución N° 382/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 382/17 DFCE se dejó sin efecto, la designación interina de la Lic. Graciela Débora **FINKELSTEIN**, efectuada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 382/17 se rectificó el carácter de la designación de la Lic. **Silvia Mabel LÓPEZ**, efectuada mediante la Resolución N° 112/16 CDFCE, correspondiendo el carácter **INTERINO**.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 382/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución N° 406/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 406/17 DFCE se rectificó en el Artículo 2° de la Resolución N° 046/17 CDFCE la modificación de la carga horaria asignada a la Cra. Norma Esperanza CASADO, correspondiendo:

Docente	Actividad	Anterior	Actual
Cra. Norma Esperanza CASADO	Representante CIUNPAT	40	-
	A DEFINIR	-	40

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 406/17 DFCE se rectificó en la Resolución N° 049/17 CDFCE, los evaluadores que actuaron a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, correspondiendo:

Título:	Director:	Evaluador:
Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew	Esp. Ana María GOMEZ	Lic. Julio IBAÑEZ
Materiales 2.0 para las aulas virtuales en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB	Mg. Marta Isabel DANS.	Dra. Mabel ALVAREZ

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 406/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución N° 453/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 453/17 DFCE se **designó** a los Docentes que a continuación se detallan como responsables y auxiliares, en la asignatura “TECNICAS CUANTITATIVAS”, correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades:

<b>Docente</b>	<b>Dedicación</b>
Lic. Martha Alicia RIOS	Prof. Adjunto
Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ	Jefe de Trabajos Prácticos
Ing. Estela Dora HELT	Ayudante de Primera

Que por el Artículo 2º de la Resolución N° 453/17 DFCE se aprobó el programa de la asignatura TECNICAS CUANTITATIVAS, de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.

Que al aprobar el programa y bibliografía indicado en el considerando anterior se omitió indicar que la asignatura cuenta con régimen de promoción sin examen final y la integración de la Comisión Evaluadora actuante en tal sentido.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Ratificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° 453/17 DFCE y aprobar la bibliografía, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura TECNICAS CUANTITATIVAS, de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, integrando el Tribunal Examinador las docentes Lic. Martha Alicia RIOS, Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ y la Ing. Estela Dora HELT.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“Visto:  
Las Resoluciones 357 y 398/17 DFCE y  
Considerando

Que mediante la Res. 357/15 DFCE se aceptó la renuncia de la Contadora Haydee Beatríz Cofre como Ayudante de 1º dedicación Simple interina en el espacio disciplinar Contabilidad Pública de DA Comodoro Rivadavia, a partir del 20/4/17.-

Que mediante la Res. 398/17 DFCE se acepto la renuncia de la Prof. Alicia Liliana Balocchi como Profesor Asociado dedicación Exclusiva más Simple en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera de la Comodoro Rivadavia a partir del 22/05/17.

Que no hay observaciones que realizar.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
PROPONE:

ART.- 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones 357 y 398/17 DFCE.-  
ART. 2º.- De forma. “

Se deja constancia que la Resolución N° 407/17 DFCE se remitió al Consejo Directivo para conocimiento, no corresponde su tratamiento Ad-referéndum.

## **9.- Renuncias y licencias.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Nota N° 167/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Visto la Secretaría Académica solicita la aceptación de la renuncia del Lic. Alberto Daniel Vázquez, como Ayudante de 1° dedicación Simple en el espacio disciplinar Historia y Geografía Económica de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la renuncia solicitada fue avalada por la profesora responsable, la Coordinadora del Depto. De Humanidades y Delegación Académica.

Que no hay observaciones que realizar

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del Lic. Alberto Daniel VAZQUEZ como Ayudante de 1° dedicación Simple en el espacio disciplinar Historia y Geografía Económica Delegación Académica Comodoro Rivadavia a partir del 30 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°.- De forma.”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Nota N° 119/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica adjunta nota de la Delegada Académica de Esquel, Cra. Patricia Blanchod, remitiendo solicitud de autorización para capacitación del Cr. Marcelo Sebastián Burgos, durante el segundo semestre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires.

Que la Escuela de Estudios de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires dicta Cursos de Posgrado en Normas Internacionales de

Información Financiera, NIC para el sector público, módulos pertenecientes a la Maestría en Contabilidad Internacional.

Que la Secretaría Académica avala la solicitud y propone otorgar al Cr. Burgos, licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. CS N° 151, Art. 6º, inc. e) y el art. 49ª del Convenio Colectivo de Trabajo Docente en su Título I inc. e) punto 2.

Que la normativa vigente indica que para otorgarse licencias con goce de haberes, la Institución deberá declarar de interés la actividad a desarrollar por el docente.-

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés los Cursos de Posgrado dictados por la Escuela de Estudios de Posgrados de la FCE de la UBA, pertenecientes a la Maestría en Contabilidad Internacional.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Cr. Marcelo Sebastián Burgos, en los términos de la Ord. CS N° 151, Art. 6º, inc. e) y el art. 49ª del Convenio Colectivo de Trabajo Docente en su Título I inc. e) punto 2, desde el 22 de agosto al 7 de diciembre de 2017, en el espacio disciplinar Valuación Contable como Ayudante de 1º Simple de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

## 10.- **Concursos Auxiliares Regulares:**

**10 A) Solicitud autorización llamados a concursos regulares abiertos Auxiliar Docentes Graduados.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Notas Nros. 120 y 161/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 120/17 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de JTP dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Impuestos, en Sede Trelew.

Que conforme la Nota N° 161/17 SA la Secretaria Académica, solicita se autorice el llamado a concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y 1° (un) cargo de Ayudante de 1°, ambos dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew.

Que en las notas se proponen las integraciones de los Jurados correspondientes, restando los representantes alumnos, quienes serán designados por los Centros de Estudiantes.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **LLAMAR** a concurso para cubrir cargos de **Auxiliares docentes REGULARES**, en los Espacio Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose categoría, dedicación, Sede o Delegación Académica y Jurado interviniente.

Categoría y Cant. De cargos	Dedic.	Espacio Disciplinar	JURADO		Sede o Deleg.
			Titulares	Suplentes	
1 (uno) Ayte. 1°	Simple	Matemática	PEREZ ALVAREZ, Eduardo Daniel RIOS, Martha Alicia GONZALEZ, Fabiana Andrea	FELGUERAS, Julieta	Trelew
1 (uno) JTP	Simple	Matemática			
1 (uno) JTP	Simple	Impuestos	VALSECCHI, María Silvia Gabriela DI MARTINO, Horacio SANHUEZA, Mónica Liliana	LOPEZ, Nora Beatriz	Trelew

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**10 B) Solicitud dejar sin efecto llamado a concurso cargo de JTP en Macroeconomía Tw.**

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 150/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en el espacio disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew, efectuado mediante la Resolución N° 099/16 CDFCE.



Que la Secretaria Académica indica que el motivo de dicho pedido es sustanciar en primer instancia, el llamado a concurso para profesor en el espacio disciplinar Macroeconomía, autorizado mediante Resolución N° 038/17 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de J.T.P. en el espacio disciplinar MACROECONOMIA de Sede Trelew, llamado mediante Resolución N° 099/16 CDFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

**10 C) Sustanciación concursos Auxiliares  
Graduados Regulares abiertos.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Nota de Secretaría Académica Nros. 113, 114 y 129/17 y la Resolución N° 130/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 130/16 CDFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir cargos de Auxiliares Docentes Regulares en los espacios disciplinares Administración 1 Cargo Simple, Administración Ambiental 1 Cargo Semiexclusivo e Informática 1 Cargo Exclusivo, Sede Trelew.

Que mediante la Nota 113/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado a concurso del espacio curricular de Informática.

Que mediante la Nota 114/17 SA se remite el Expediente en las actuaciones correspondientes al llamado a concurso del espacio curricular de Administración.

Que mediante la Nota 129/17 SA se remite el Expediente en las actuaciones correspondientes al llamado a concurso del espacio curricular de Administración Ambiental.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para los llamados a inscripción de antecedentes.

**POR ELLO**  
**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL**  
**Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir: UN (1) cargo de Ayudante de 1ª con dedicación Simple en el Espacio Disciplinar **Administración**; UN (1) cargo de JTP Semiexclusivo en el Espacio Disciplinar **Administración Ambiental**; UN (1) cargo de JTP Exclusiva en el Espacio Disciplinar **Informática**; de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Aprobado el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la Comisión de Enseñanza procede a dar tratamiento a los siguientes Despachos, los cuales sometidos a votación, son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución Nros. 130/16 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 03/2017; y la Nota Nro. 113/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el espacio disciplinar INFORMATICA, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la Nota Nro. 113/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación del **Lic. Sebastián Andrés PAZOS**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

**POR ELLO:**  
**LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR**, a partir del 03 de Julio de 2017, al **Lic. Sebastián Andrés PAZOS** como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación EXCLUSIVA en el espacio disciplinar **INFORMATICA**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales.

ARTICULO 2º.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establece en el ANEXO a la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DNI	Docente	Dimension	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
30550882	Pazos Sebastián Andrés	DO	ANALISIS DE SISTEMAS I	N	JTP	1760	240	ADMINISTRACION	TW
		IN	PI - Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos sociales regionales que se estructuran en el marco de los ciclos económicos	N	INV		176		
		IN	PI- Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura china de la edad antigua	N	INV		176		
		GE	RESPONSABLE DE GABINETE	S			240		
		GE	RESPONSABLE DE SISTEMAS DE GESTION ACADEMICA FCE	S			928		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Cod

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (D

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Resolución Nros. 130/16 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 01/2017; y la Nota Nro. 114/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público para cubrir un cargo de Ayudante de 1°, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la Nota Nro. 114/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación del **Lic. Luis Ariel SALAZAR**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 03 de Julio de 2017, al **Lic. Luis Ariel SALAZAR** como **Ayudante de 1° REGULAR**, dedicación **SIMPLE** en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (DIEZ) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establece en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DNI	Docente	Dimensión	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto.	Sede
27977497	Salazar Luis Ariel	DO	ADMINISTRACION GENERAL	N	A1	440	192	ADMINISTRACION	TW
		INV	PI - RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. ENFOQUES Y PRACTICAS EN DOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	N	AI		132		TW
			A DEFINIR				116		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI),

Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución Nros. 130/16 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 01/2017; y la Nota Nro. 129/17 S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusivo, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION AMBIENTAL de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la Nota Nro. 129/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación de la **TUAA Marcela Myriam DENADEI**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

**POR ELLO:**  
**LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 03 de Julio de 2017, a la **TUAA Marcela Myriam DENADEI** como **Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR**, dedicación **Semiexclusiva** en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION AMBIENTAL**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (VEINTE) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, en el cargo regular de JTP, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar de Administración Ambiental de Sede Trelew.

**ARTICULO 3°.- Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017, a la **TUAA Marcela Myriam DENADEI** como Profesora Adjunto con dedicación **Semiexclusiva**, en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION AMBIENTAL**, de Sede Trelew, asignándole las actividades docentes que se detallan en Anexo al presente.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
17536058	Denadei Marcela Myriam	ADMINISTRACION AMBIENTAL	SemiExclusiva	20	AD	TW	DIRECTOR DE PASANTIAS	S	GE		DI	880	300	TW
							Docente Guia	S	EX	ADMINISTRACION	DG		46	TW
							ADMINISTRACION AMBIENTAL	N	DO	ADMINISTRACION	AD		288	TW
							PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	S	EX		AD		96	TW
							PI - IDENTIFICACION Y CONCEPTUALIZACION DE ANTECEDENTES EPISTEMOLOGICOS DE LA ADMINISTRACION EN LA CULTURA CHINA DE LA EDAD ANTIGUA	N	INV	ADMINISTRACION	UE		150	TW
Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).														
Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)														
Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)														
Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)														

## **11.- Concursos Regulares en Carrera Académica:**

### **11 A) Sustanciación Concursos Cerrados.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Los Expedientes CUDAP FCE-SJB 62 y 63/17

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente CUDAP FCE-SJB 62/17 se sustanció el concurso público cerrado de la Lic. Adriana Sandra Almeida como Profesor Adjunto Regular dedicación Exclusiva más Simple en el espacio disciplinar informático de Sede Trelew.

Que mediante el expediente CUDAP FCE-SJB 63/17 se sustanció concurso público cerrado de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez como Profesora Adjunta Regular dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Informática de DA Comodoro Rivadavia.

Que los mismos se sustanciaron de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas para los mismos.

Que no hay observaciones que realizar.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento formal de los siguientes llamados a concurso regulares públicos cerrados.

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Sede/Deleg.
Informática	Prof. Adjunto	Exclusiva más Sple.	Trelew
Informática	Prof. Adjunto	Simple	Com. Riv.

ARTICULO 2º.- De forma.”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 132/16 CDFCE y 372/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0062/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Lic. Adriana Sandra ALMEIRA para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación

Exclusiva más Simple Regular, en el espacio disciplinar INFORMATICA, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Modificar la designación de la Lic. Adriana Sandra ALMEIRA, a **Profesor Adjunto REGULAR**, con una carga horaria de 50 horas, según se indica: **Exclusiva**, 40 (cuarenta) horas **a partir del 07/11/17, más simple 10 (diez) horas a partir del 03 de julio de 2017**, en el espacio disciplinar **INFORMATICA** de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

ARTICULO 2º.-Dejar sin efecto, a partir del 03 de Julio de 2017, la licencia otorgada a al Lic. Adriana S. Almeida mediante la Resolución N° 009/17 CDFCE por cargo de mayor jerarquía y la designación interina como Prof. Adjunta dedicación Simple, en el espacio disciplinar Informática, efectuada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.-

ARTICULO 3º.- Modificar la asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el Anexo al presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

ANEXO AL DESPACHO-									
DNI	Docente	Dimensión	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
1,5E+07	Almeira Adriana Sandra	DO	ANALISIS DE SISTEMAS I	S	AD	2200	288	ADMINISTRACIÓN	TW
		EX	Docente Guia	N	DG		28	ADMINISTRACIÓN	TW
		INV	PI-IDENTIFICACION Y CONCEPTUALIZACION DE ANTECEDENTES EPISTEMOLOGICOS DE LA ADMINISTRACION EN LA CULTURA CHINA DE LA EDAD	N	IN		176	ADMINISTRACIÓN	TW
		INV	PI-IDENTIFICACION Y CONCEPTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO GNOSEOLOGICO EN LAS PRACTICAS DE ADMINISTRACION Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	N	IN		176	ADMINISTRACIÓN	TW
		GE	SECRETARIO DE INVESTIGACION FCE	N	SEC		1244		TW
		DO	PROCESAMIENTO DE DATOS	N	AD		288	ADMINISTRACION	TW
Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).									
Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Direct									
Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO), Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Conciliarios (CON), Doce									
Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)									

\*\*\*\*\*

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 131/16 CDFCE y 373/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0063/2017; y



CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Lic. Fabiana Andrea SANCHEZ para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple Regular, en el espacio disciplinar INFORMATICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- - **Modificar**, a partir del 03 de Julio de 2017, la **designación** de la Lic. **Fabiana Andrea SANCHEZ**, quedando como **Profesor Adjunto REGULAR**, dedicación Simple en el espacio disciplinar **INFORMÁTICA**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

Las Notas de Secretaría Académica Nros. 169/17, 170/17, 171/17 y 174/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 169/17 SA se adjunta el Expediente Nro. 064/2017 con las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular en el Espacio Disciplinar **Administración de Proyectos** de Delegación Académica Esquel.

Que mediante Nota N° 170/17 SA se adjunta el Expediente Nro. 068/2017 con las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular en el Espacio Disciplinar **Recursos Humanos** de Sede Trelew.

Que por Nota N° 171/17 SA se adjunta el Expediente Nro. 067/2017 con las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular en el Espacio Disciplinar **Recursos Humanos** de Delegación Académica Esquel.

Que mediante Nota N° 174/17 SA se adjunta el Expediente Nro. 066/2017 con las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular en el Espacio Disciplinar **Administración de la Comercialización** de Sede Trelew.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de los llamados a Concurso Regulares y sus sustanciaciones según se indica en cada caso:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Sede o Delegación
Administración de Proyectos	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Esquel
Recursos Humanos	Profesor Adjunto	Exclusiva más Simple	Trelew
Recursos Humanos	Profesor Adjunto	Exclusiva	Esquel
Administración de la Comercialización	Profesor	Exclusiva más Simple	Trelew

ARTICULO 2°.- De forma.- “

\*\*\*\*\*

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 131/16 CDFCE y 407/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0064/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Mg. Silvia Mabel LOPEZ para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple Regular, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION DE PROYECTOS, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 03 de Julio de 2017, la **designación** de la Mg. **Silvia Mabel LOPEZ**, quedando como **Profesor Adjunto REGULAR**, dedicación Semiexclusiva más Simple en el espacio disciplinar Administración de Proyectos, de la Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 30 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la designación interina como Prof. Adjunto dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar Estadística, efectuada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 132/16 CDFCE y 402/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0067/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Lic. María Celeste RAMIREZ para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva Regular, en el espacio disciplinar RECURSOS HUMANOS, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 03 de Julio de 2017, la **designación** de la **Lic. María Celeste RAMIREZ**, quedando como **Profesor Adjunto REGULAR**, dedicación Exclusiva en el espacio disciplinar Recursos Humanos, de la Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 03 de Julio de 2017, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 009/17 CDFCE, en el cargo de Ayudante de 1º, dedicación Semiexclusiva del espacio disciplinar Administración y la designación interina como Profesor Adjunto, Exclusivo, en el espacio disciplinar Administración Aplicada, efectuada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.

ARTICULO 3º.- Modificar la asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el Anexo al presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

<u>ANEXO AL DESPACHO.-</u>										
DNI	Docente	Dimension	Actividad	Res p	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede	
28055171	Ramírez María Celeste	DO	ADMINISTRACION APLICADA	N	AD	1760	384	ADMINISTRACIÓN	ES	
		GE	COLABORADOR ACADEMICO	N	AD		1184			
		DO	PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	N	A1		192	ADMINISTRACIÓN		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).  
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Profesor Adjunto (AD),

\*\*\*\*\*

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 132/16 CDFCE y 399/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0068/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva más Simple Regular, en el espacio disciplinar Recursos Humanos, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la designación de la Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI, a **Profesor Adjunto REGULAR**, con una carga horaria de 50 horas, según se indica: **Exclusiva**, 40 (cuarenta) horas **a partir del 07/11/17, más simple** 10 (diez) horas **a partir del 3 de julio de 2017**, en el espacio disciplinar **RECURSOS HUMANOS** de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

ARTICULO 2°.- Modificar la asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el Anexo al presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

ANEXO A LA NOTA N° 170/17 SA.-									
DNI	Docente	Dimensión	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
24131843	Tocchetti Yanina Fernanda Lorena	DO	ADMINISTRACION DE PERSONAL	N	AD	2200	96	ADMINISTRACIÓN	CR
		DO	ADMINISTRACION DE PERSONAL	N	AD		96	ADMINISTRACIÓN	TW
		DO	ADMINISTRACION GENERAL	N	JTP		96	ADMINISTRACIÓN	TW
		EX	Docente Guia	N	DG		70	ADMINISTRACIÓN	TW
		INV	PI-IDENTIFICACION Y CONCEPTUALIZACION DE ANTECEDENTES EPISTEMOLOGICOS DE LA ADMINISTRACION EN LA CULTURA CHINA	N	IN	54	ADMINISTRACIÓN	TW	
		GE	SECRETARIO ACADEMICO FCE	S	SEC	1788		TW	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).  
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de T  
 Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejo  
 Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 132/16 CDFCE y 401/17 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 0066/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para la Dra. Nora Beatriz TRIFARO para el cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Exclusiva más Simple Regular, en el espacio disciplinar Administración de la Comercialización, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 03 de Julio de 2017, la **designación** de la **Dra. Nora Beatriz TRIFARO**, quedando como **Profesor TITULAR REGULAR**, dedicación Exclusiva más Simple en el espacio disciplinar Administración de la Comercialización, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 50 (cincuenta) horas.

ARTICULO 2°.- Modificar la asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el Anexo al presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO**

DNI	Docente	Dimension	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
14281563	Trifaró Nora Beatriz	DO	ADMINISTRACION APLICADA	N	AD	2200	64	ADMINISTRACIÓN	ES
		DO	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	S	TI		288	ADMINISTRACIÓN	TW
		DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	S	AD		384	ADMINISTRACIÓN	TW
		DO	ADMINISTRACION GENERAL	S	AD		440	ADMINISTRACIÓN	TW
		INV	BASE DE EVALUADORES DE INVESTIGACION, EXTENSION Y ASISTENCIA TECNICA	N	EV		40	ADMINISTRACIÓN	TW
		DO	ADMINISTRACION UNIVERSITARIA I	S	AD		270	ADMINISTRACIÓN	TW
		GE	OBSERVATORIO DE MARKETING APLICADO PARA LA PATAGONIA SUR, MAPAS	S	DI		110	ADMINISTRACIÓN	TW
		INV	PI-ACTORES Y FACTORES DEL MICROENTORNO DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	S	DI		308	ADMINISTRACIÓN	ES
		INV	PI-POTENCIALIDADES SOCIO ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT (VIRCH). DESDE BOCA TOMA HASTA SU DESEMBOCADURA	N	IN		176	ECONOMÍA	TW
GE	REPRESENTANTE CIUNPAT	N	CON	120		TW			

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), C

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Conciliarios (CON), Docente Guía

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

## **11 B) Solicitudes llamados a concursos públicos cerrados.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Notas N° 158, 159 y 160/17 SA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 158/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado, regular, para la Lic. Raquel Mercedes REARTE, para Profesor, categoría abierta, en el espacio disciplinar Administración, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con dedicación Semiexclusiva más simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en el marco de régimen de Carrera Académica.

Que por la Nota N° 159/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado, regular, para el Lic. Mario Daniel CORROPPOLI, para Profesor, categoría abierta, en el espacio disciplinar Dirección General, de Sede Trelew, con dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el marco de régimen de Carrera Académica.

Que conforme la Nota N° 160/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado, regular para la Lic. Mariana Cecilia ESLAVA, para Profesor Adjunto, en el espacio disciplinar Administración de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el marco de Régimen de Carrera Académica.

Que la Secretaria informa que se encuentra en el proceso de búsqueda de los integrantes de los jurados

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** los llamados a concursos regulares en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose docente, categoría, dedicación y Sede o Delegación Académica.

<b>Categoría</b>	<b>Docente</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Espacio Disciplinar</b>	<b>Sede/Delegación</b>
Profesor	REARTE, Raquel Mercedes	Semiexclusiva más Simple	Administración	Comodoro Rivadavia
Profesor	CORROPPOLI, Mario Daniel	Semiexclusiva	Dirección General	Trelew
Profesor Adjunto	ESLAVA, Mariana Cecilia	Semiexclusiva	Administración	Comodoro Rivadavia

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a efectuar la conformación de los jurados intervinientes y sustanciar los concursos llamados en el Artículo Nro. 1.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

## **12.- Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

Las Nota de Secretaría Académica Nros. 133, 137, 138, 148 y 149/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 133/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado para cubrir un cargo Interino Ayudante de 1ª Simple mediante Resolución 318/17 DFCE del espacio disciplinar Sociología, Delegación Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota 137/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado para cubrir un cargo Interino Ayudante de 1ª Simple mediante Resolución 296/17 DFCE del espacio disciplinar Estadística, sede Trelew.

Que mediante la Nota 138/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado para cubrir un cargo Interino Ayudante de 1ª Simple mediante Resolución 317/17 DFCE del espacio disciplinar Valuación Contable, Delegación Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota 148/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado para cubrir un cargo Interino Ayudante de 1ª Simple mediante Resolución 342/17 DFCE del espacio disciplinar Matemática, Sede Trelew.

Que mediante la Nota 149/17 SA se remite el Expediente con las actuaciones correspondientes al llamado para cubrir un cargo Interino Ayudante de 1ª Simple mediante Resolución 343/17 DFCE del espacio disciplinar Exposición Contable, Sede Trelew.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para los llamados a inscripción de antecedentes.

POR ELLO  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal, y sus respectivas sustanciaciones, de los llamados a inscripción de antecedentes para cubrir: UN (1) cargo **Interino** de Ayudante de 1ª con dedicación Simple en cada uno de los siguientes Espacios Disciplinarios:

<i>Espacio Disciplinar</i>	<i>Sede / Delegación</i>
Sociología	Comodoro Rivadavia
Estadística	Trelew
Valuación Contable	Comodoro Rivadavia



Matemática Financiera	Trelew
Exposición Contable	Trelew

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 318/17, la Carpeta LA 004/17 y la Nota N° 133/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar SOCIOLOGÍA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 004/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 133/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del, Lic. Andrea Laura STRELKOV como Ayudantes de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Sociología” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente *Lic. Andrea Laura STRELKOV* como **Ayudante de 1º dedicación Simple** en el espacio disciplinar SOCIOLOGIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 2º.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3º.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15º, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
27097374	Strelkov Andrea Laura	SOCIOLOGIA	Simple	10	A1	CR	SOCIOLOGIA	N	DO	HUMANIDADES	A1	440	256	CR
							A DEFINIR						184	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Cod

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (D

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 296/17, la Carpeta LA 003/17 y la Nota N° 137/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ESTADISTICA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 003/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 137/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del, Lic. Juan Alfredo HOLLEY REGUILO como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Estadística” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente *Lic. Juan Alfredo HOLLEY REGUILO* como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar ESTADISTICA de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
1,9E+07	Holley Reguilo	ESTADISTICA	S	10	A1	CR	ESTADISTICA	N	DO	MATEMATICA	A1	256	440	TW
	Juan Alfredo						A DEFINIR					184		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Director

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 342/17, la Carpeta LA 006/17 y la Nota N° 148/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de 1° interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ESTADISTICA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 006/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 148/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del, Cr. Eduardo Daniel PEREZ ALVAREZ como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Matemática Financiera” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Cr. Eduardo Daniel PEREZ ALVAREZ** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar MATEMATICA FINANCIERA de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
28054977	Eduardo Daniel PEREZ	MATEMATICA FINANCIERA	Simple	10	A1	TW	MATEMATICA FINANCIERA	N	DO	MATEMATICA	A1	440	192	TW
							A DEFINIR						248	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).  
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirect  
 Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)  
 Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 343/17, la Carpeta LA 007/17 y la Nota N° 149/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar EXPOSICIÓN CONTABLE, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 007/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 149/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Jorge Eduardo Manchot como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Exposición Contable” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente **Cr. Jorge Eduardo MANCHOT** CUIL 20-22670391-9 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar EXPOSICION CONTABLE de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
22670391	Jorge Eduardo MANCHOT	EXPOSICION CONTABLE	Simple	10	A1	TW	CONTABILIDAD III	N	DO	CONTABILIDAD	A1	440	256	TW
							A DEFINIR						184	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 317/17, la Carpeta LA 005/17 y la Nota N° 138/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar VALUACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 005/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 138/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Valuación Contable” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente **Cra. Rosana Carina Ema BOTTINELLI** CUIL 27-20237774-8 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar VALUACION CONTABLE de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



**ANEXO AL DESPACHO**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
27097374	Rosana Carina Ema Bottinelli	VALUACION CONTABLE	Simple	10	A1	CR	CONTABILIDAD II	N	DO	CONTABILIDAD	A1	440	256	CR
							A DEFINIR						184	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codire

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

“VISTO:

Las Notas N° 151/17 y 168/17 de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F. L. Tocchetti y la Disposición N° 002/12 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 151/17 SA se solicita declarar desierto el llamado a inscripción de antecedentes, efectuado por Resolución N° 692/16 DFCE, para cubrir un cargo Interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Proyectos, para Sede Trelew.

Que mediante la Nota 168/17 SA se solicita declarar desierto el llamado a inscripción de antecedentes, efectuado por Resolución N° 414/17 DFCE, para cubrir un cargo Interino de Ayudante de 1ª Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Lógica y Metodología de las Ciencias, para Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido obedece a que no se registraron inscriptos.

Que en el punto 10 de la Disposición N° 002/12 DFCE, se establece que concluido el trámite, el Secretario Académico remitirá al Decano las actuaciones, a efectos de proponer al Consejo Directivo, la designación o declarar desierto el llamado, según corresponda.

POR ELLO  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar **desierto** el llamado a inscripción de antecedentes, efectuado por Resolución N° 692/16 DFCE, para cubrir un cargo Interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar **Administración de Proyectos**, para Sede Trelew y Resolución N° 414/17 DFCE, para cubrir un cargo Interino de Ayudante de 1ª Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar **Lógica y Metodología de las Ciencias**, para Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Nota N° 172/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite copia de las Resoluciones AD REF CDFHCS CUDAP Nros. 46 y 47-2017, en las cuales se designa a la Prof. Arminda Clementina TOLOSA y al Prof. Raimundo Antonio POBLET como Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto, respectivamente, en la asignatura Política y Legislación Universitaria Argentina de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, que se dicta en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas.

Que las citadas designaciones se realizan por el período del 12 de junio y hasta el 22 de septiembre de 2017, extendiéndose hasta el 12 de Noviembre de 2017, para la toma de exámenes.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **AVALAR**, las **Resoluciones AD REF CDFHCS CUDAP Nros. 46 y 47-2017**, en las cuales se designa a la Prof. Arminda Clementina TOLOSA y al Prof. Raimundo Antonio POBLET, como Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto, respectivamente, en la asignatura **POLÍTICA Y LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA** de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a la FHCS y cumplido, archívese.-“

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La nota N° 146/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite nota de la Directora del Departamento Matemática, solicitando se gestione el reemplazo del cargo del Cr. Federico E. Micchi, en el espacio disciplinar Matemática.

Que la Directora del Dpto. Matemática propone la designación del Lic. Miguel Ángel Ubiría, quien resultó 2° en el orden de mérito del llamado a inscripción de antecedentes para el espacio disciplinar Matemática Financiera y se desempeñó como auxiliar de la cátedra Matemática I en el período 2001-2006.

Que la Secretaría Académica comparte lo solicitado por la Directora del Departamento Académico Matemática, propiciando designarlo como docente suplente en el cargo de AYTE . 1° dedicación simple, interino, en el espacio disciplinar Matemática de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Lic. Miguel Ángel UBIRIA** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar MATEMATICA de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

**ANEXO AL DESPACHO**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
28390153	Miguel Angel UBIRIA	MATEMATICA	Simple	10	A1	TW	MATEMATICA I	N	DO	MATEMATICA	A1	440	256	TW
							A DEFINIR						184	
Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).														
Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirec														
Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)														
Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)														

“VISTO:

El artículo 40° del Estatuto de la Universidad; El Decreto Nacional N° 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”; La Disposición N° 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad; la Resolución Nro. 005/16 CDFCE y la Nota N° 127/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40° del Estatuto, crea la figura de profesor Libre y lo define como aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar, podrá solicitar al respectivo Consejo Directivo su admisión como profesor libre o ser requerida para ello. Agrega que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo, pudiendo ser renovada.

Que esta definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27° del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el artículo 25° del Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el inc. d) del artículo 6° cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que el artículo 9° de la Disposición N° 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad, autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional, y que su ingreso estará reservado a casos que no esté vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que el Lic. Daniel Enrique Urie, Profesor Responsable de la CATEDRA ABIERTA “Ética para el Desarrollo Humano” propone la designación de la Lic. Menedin teniendo en cuenta el interés y disposición manifestado por la misma y su participación en la primera cohorte de la Cátedra.

POR ELLO  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a la *Lic. Fabiana MENEDIN*, como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, en la CATEDRA ABIERTA “Ética para el Desarrollo Humano” Sede Trelew, desde el 1 de junio de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

### **13.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.**

Se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza.

“Visto:

Las Notas N° 21/17 DA, N° 23/17 DD

Considerando:

Que los programas, bibliografías y normas de cátedra presentados se ajustan al Plan de estudios y reglamento General de la actividad académica y

Que no hay objeciones.

Que se designan los correspondientes tribunales examinadores para el régimen de promoción.

Esta Comisión propone:

ART. 1) Aprobar programa, bibliografía, normas de cátedra y Tribunal examinador para el régimen de promoción sin examen final según se detalla a continuación.

- a) Análisis de Sistemas II, Sede Trelew, Tribunal: A. Fantini, A. Almeida, C. Suárez.
- b) Derecho Bancario, Delegación Académica Esquel, Tribunal: J. Frutchetenich, N. García, M. Rapp.

ART. 2) De forma.”

\*\*\*\*\*

“VISTO

Las Notas N° 24/17 DD, N° 25/17 DD, N° 34/17 DC, N° 175/17 SA

Considerando:

Que los programas, bibliografías y normas de cátedra presentados se ajustan al plan de estudios correspondiente y al RGAA.

Esta Comisión propone:

ART. 1: Aprobar Programa, Bibliografía y Normas de Cátedra según se detalla a continuación:

- a) Derecho Comercial I, Delegación Académica Esquel.
- b) Derecho Bancario, Deleg. Acad. CR.
- c) Contabilidad IV, Deleg. Acad. CR.
- d) Política y legislación Universitaria Argentina de la TUGAU.

ART. 2: De forma.”

## **14.- Integración Junta Electoral de la FCE.-**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución CS N° 027/17 y las Ordenanzas CS N° 170 y 171; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CS N° 027/17 se convocó a elecciones de representantes de los claustros Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes, para renovar sus mandatos ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales, según el Artículo 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 170 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que resulta necesario actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir de la fecha:

**DOCENTES: TITULAR:** *TUAA Marcela DENADEI*  
**SUPLENTE:** *Lic. César Daniel PAILACURA*

**ALUMNOS: TITULAR:** Sr David SERRUYA ALOISI  
**SUPLENTE:** Srta. Melisa Nair MIELES PINEDO

**NO DOCENTES: TITULAR:** *Sra. Julia Inés FUNES*  
**SUPLENTE:** *Sra. Silvana del Rocío RODRIGO*

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

## **15.- Posgrados.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS Nº 146, el Comité Académico ha propuesto aprobar la equivalencia entre los Planes de Estudio de la carrera de posgrados Especialización en Derecho Penal que figura como Anexo al Acta.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **APROBAR** la **Tabla de Homologación** entre los Planes de Estudios de la carrera de Posgrados **MAESTRIA EN GERENCIA PUBLICA** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, aprobados por las Resoluciones 096/15 CDFCE y 050/15 CS, conforme el Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ACTA N° 01 COMITÉ ACADÉMICO ANEXO  
 POSGRADO: "MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA"

Carrera: Maestría en Gerencia Pública  
 Resoluciones N° 105/99 CAFCE y N° 098/99 CS y Resolución Ministerial N° 516/00 ME Resolución CONEAU N° 726/04

Carrera: Maestría en Gerencia Pública  
 Resoluciones N° 428/15 DFCE y N° 096/15 CDFCE; Resolución 050/15 CS Resolución CONEAU N° 109/16

PLAN ANTERIOR			PLAN VIGENTE		
Código	Asignaturas Cuatrimestrales	Créditos	Código	Asignaturas Cuatrimestrales	Créditos
8000	El ambiente económico social	4	A.1.1	El ambiente económico social	2
8001	Estado, gobierno y administración pública	4	A.1.2	Estado, gobierno y administración pública	2
8002	Políticas Públicas	4	A.1.3	Políticas Públicas	3
8003	Derecho Público	4	A.1.4	Derecho Público	3
8004	Economía del Sector Público	4	A.1.6	Economía del Sector Público	3
8005	Gerencia Innovadora	4	A.2.1	Gerencia innovadora	2
8006	Gestión de Personal	4	A.2.3	Gestión de Personal	2
8007	Gestión financiera y Presupuestaria	4	A.2.4	Gestión financiera y Presupuestaria	3
8008	Gestión de Bienes, Obras y Servicios	4	A.2.5	Gestión de Bienes, Obras y Servicios	2
8009	Planificación Estratégica y Operativa	4	A.3.1	Planificación Estratégica y Operativa	3
8011	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	4	A.3.3	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	2
8012	Metodología de la Investigación	4	A.3.4	Metodología de la Investigación	2
8014	Informática Aplicada	4	A.4.2	Informática Aplicada: tecnologías de la información y gobierno electrónico.	3
8015	Pasantía	8	A.5.1	Pasantía (bajo régimen de tutoría), incluyendo seminario previo presencial.	14
	Desarrollo de la Tesis	15	TESIS	Desarrollo del Trabajo Final	16

IDIOMA EXTRANJERO, previo al Desarrollo del Trabajo Final.-

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para las asignaturas “El Ambiente Económico Social”, “Estado Gobierno y Administración Pública”, “Políticas Públicas” y “Derecho Público” y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>El Ambiente Económico Social</i>	Profesor a cargo: Dr. Ernesto Aldo ISUANI Docente Auxiliar: Lic. Esteban Miguel VERNIERI
<i>Estado Gobierno y Administración Pública</i>	Profesor a cargo: Dr. Jorge Augusto DEPETRIS Docente Auxiliar: Lic. Daniel Enrique URIE
<i>Políticas Públicas</i>	Profesor a cargo: Dr. Alejandro Miguel ESTEVEZ Docente Auxiliar: Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
<i>Derecho Público</i>	Profesor a cargo: Dr. Ricardo Mario REJTMAN FARAH Docente Auxiliar: Dr. Guillermo Martín SCHEIBLER

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
<i>El Ambiente Económico Social</i>	I
<i>Estado Gobierno y Administración Pública</i>	II
<i>Políticas Públicas</i>	III
<i>Derecho Público</i>	IV

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

## **16.- Proyectos de Investigación.**

A continuación se da lectura a los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota de la Secretaria de Investigación Nro. 44/17 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 44/17 SI, la Secretaria de Investigación adjunta nota del Director del Proyecto de Investigación: “Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua”, Lic. Daniel Enrique Urie, solicita que el citado proyecto se retire del programa de Investigación “Aportes tradicionales y nuevos desafíos para la Administración orientada al desarrollo institucional universitario” debido a la fuerte orientación teórica que ha tomado el proyecto que lo aleja de fuertemente de la integración programática.

Que la Secretaria de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, retirar el Proyecto de Investigación "Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua" dirigido por el Lic. Danie E. Urie del Programa de Investigación "Aportes tradicionales y nuevos desafíos para la Administración orientada al desarrollo institucional universitario"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- "

\*\*\*\*\*

"VISTO:

Las Notas de la Secretaria de Investigación Nros. 36, 37, 47 y 56/17 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nº 36/17 SI, la Secretaria de Investigación adjunta nota del Codirector del Proyecto de Investigación: "Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la provincia del Chubut (1984 – 2014)", Lic. Daniel Enrique Urie, solicita la incorporación del Mg. Emiliano Arenas, como miembro de la Unidad Ejecutora del citado proyecto.

Que mediante la Nota Nº 37/17 SI, la Secretaria de Investigación adjunta nota del Director del Proyecto de Investigación: "Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua", Lic. Daniel Enrique Urie, solicita la incorporación de la Tec. Marcela Denadei, como miembro de la Unidad Ejecutora del citado proyecto.

Que mediante la Nota Nº 47/17 SI, la Secretaria de Investigación adjunta nota del Director del Proyecto de Investigación: "Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del Chubut", Lic. Mauro Cesetti Roscini, solicita la incorporación del Lic. Tomás Natiello, como miembro de la Unidad Ejecutora del citado proyecto.

Que conforme la Nota Nº 56/17 SI, la Lic. Adriana Almeida eleva nota del Director del Proyecto de Investigación: "Políticas públicas: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984 – 2014), según el presupuesto", Mg. Alejandro Bustos, en la que solicita la incorporación del Cr. Claudio Ricardo Mac Burney como miembro de la Unidad Ejecutora del proyecto indicado.

Que la Secretaria de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, incorporar a los profesionales que a continuación se detallan como miembros de las distintas Unidades Ejecutoras, indicándose en cada caso Proyectos de Investigación, Director del mismo y fecha de alta.

Apellido y Nombre	Proyecto de Investigación	Director/Codirector	Fecha de Alta
Mg. Emiliano ARENAS	"Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la provincia del Chubut (1984 – 2014)"	Lic. Daniel E. Urie	01/03/2017
Tec. Marcela DENADEI	"Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua"	Lic. Daniel E. Urie	01/03/2017
Lic. Tomás NATIELLO	"Economía, asociatividad y	Lic. Mauro Cesetti	01/02/2017

	desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del Chubut”	Roscini	
Cr. Claudio Ricardo MAC BURNEY	“Políticas públicas: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984 – 2014), según el presupuesto”	Mg. Alejandro Bustos	01/04/2017

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Notas N° 45, 48 y 55/17 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, la Lic. Almeida, remite Informes de Avances e Informes Finales de varios Proyectos y Programas de Investigación, presentados por sus respectivos Directores.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los Informes de Proyectos presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
 Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de Avances y/o Informes Finales de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose en cada caso Título, Director y Evaluador de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica que actuó en los mismos.

ARTÍCULO 2º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de Avances de los Programas de Investigación que a continuación se detallan, indicándose en cada caso Título y Director que actuó en los mismos.

PRIMER INFORME DE AVANCE

Título:	Director:	Evaluador:
Programa: “APORTES TRADICIONALES Y NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO”.	Lic. Daniel Enrique Urie	--
Programa: “El presupuesto en democracia y sus políticas públicas: 30 años de administración en la provincia de Chubut (1984 – 2014)”	Phd. Alejandro M. Estevez Lic. Daniel Enrique Urie	--

Proyecto: "IDENTIFICACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO GNOSEOLÓGICO EN LAS PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS"	Lic. Daniel Enrique Urie	Dra. Nora Trifaró.
Proyecto: "Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984 – 2014)".	Phd. Alejandro M. Estevez	Lic. Mario Daniel Corroccoli
Proyecto: "Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua"	Lic. Daniel Enrique Urie	Dra Patricia Kent
Proyecto: "Políticas públicas: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984 – 2014), según el presupuesto"	Mg. Alejandro Bustos	Lic. Mario Daniel Corroccoli

#### SEGUNDO INFORME DE AVANCE

Título:	Director:	Evaluador:
Proyecto: "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN CHUBUT: REFLEXIONES PARA UNA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ROL DE LA UNIVERSIDAD EN PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN"	Dra. Pía Rius.	Lic. Esteban Vernieri.
Proyecto: "Análisis del desarrollo del proceso emprendedor en el Sector Turístico Esquel"	Lic. Rubén Cesar	Lic. Julio Ibáñez
Proyecto: "Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del Chubut,	Lic. Mauro Cesetti Roscini	Mg. Natalia Usach.
Programa: "RELOJ DE LOS CICLOS ECONOMICOS REGIONALES: Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia"	Lic. Julio Ricardo Ibáñez	--
Proyecto: "Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos"	Lic. Julio Ricardo Ibáñez	Cra. Silvy Bucci.

#### INFORME FINAL

Título:	Director:	Evaluador:
Proyecto: "Aproximación a la Medición de la Renta Petrolera en Chubut. Aspectos Teóricos y Prácticos"	Lic. Facundo Ramiro Ball,	Lic. Alejandro Jones Dra. Natalia Usach.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-"

### **17.- Presupuesto de la Facultad.**

SIN TEMA

### **18.- Propuesta de modificación del Organigrama de la Secretaría de Posgrados de la**

**Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto:  
La nota N° 017/17 SP y

Considerando:

Que mediante la nota del Visto el Sec. De Posgrados solicita la consideración del Proyecto de Resolución de modificación del Organigrama de la Secretaría de Posgrados de la FCE anexo a la misma.

Que resulta necesaria la adecuación del Organigrama de la Secretaría de Posgrados para atender los requerimientos de la dinámica de los mismos.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
PROPONE RESOLVER:

ART. 1° Aceptar la propuesta de Resolución aprobando la constitución del Consejo Asesor de Posgrados y la modificación del Organigrama de la Secretaría de Posgrados, conforme la nota 017/17 SP.

ART. 2° De forma.”

**19.- Nota presentada por representantes de la agrupación Estudiantes por Económicas, rechazando enérgicamente la intención de instalar una central nuclear en la Patagonia.**

Se produce un cuarto intermedio, pasando a discutirse el tema en Comisión.

Se reanuda la sesión elaborando un único Despacho entre ambas Comisiones.

“VISTO:

La nota presentada por la Agrupación Estudiantes por Económicas y el manifiesto de oposición a la instalación de una Central Nuclear en la Patagonia, firmado por representantes de diversas organizaciones sociales, instituciones y agrupaciones de la comunidad chubutense y provincias vecinas, en el marco de la Cumbre Ambiental organizada por el Gobierno de la Provincia del Chubut, en Rawson, el 29 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas participaron de dicho manifiesto; y

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas comparte lo expresado en el mismo.

Que el proyecto de Resolución presentado por la Agrupación ExE, rechaza la instalación de dicha central nuclear.

POR ELLO  
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Adherir a la oposición de las manifestaciones respecto a la instalación de una Central Nuclear en la Patagonia Argentina.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.- “

Sometido a votación el Despacho, se aprueba por unanimidad.

20.- **Baja de Inventario equipamiento informático.-**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto

La nota de 21/06/17, responsable de Gabinete de Computación y  
Considerando:

Que mediante la nota del Visto el Lic. Sebastián A. Pazos, como responsable del Gabinete de computación solicita la baja del listado de bienes que como anexo forma parte de la misma por encontrarse dañados y ser imposible su reparación.

Que los mismos serán entregados a instituciones de educación pública para la reutilización de un componente como parte de sus actividades didácticas.

Que no hay objeciones que realizar.

Por ello

La Comisión de Vigilancia y Reglamento  
Propone Resolver.

ART. 1º Dar de baja del inventario los equipos que como anexo forman parte de la nota citada en el Visto.

ART. 2º Enviar al Consejo Superior para su aprobación.

ART 3º.- De forma. “

Siendo las 16:10 se da por finalizada la sesión.